



CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°1741.-

Curarrehue, 13/10/2022.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.

3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud de la Sra. Mirian Esparza Morales R. de fecha 11/10/2022.

2.-! a Orden de Ingreso N° 681 del día 11 de Octubre de 2022.

3 -Art 14 N° 15 Ordenanza Local Municipal 2022.

S. At the 10
REGRET 9

1.-Autorizase permiso Provisorio de "Comida Rapida " a la Sra. Miriam Esparza Morales por 4 meses a contar del 17/10/2022 al 17/02/2023 venta en Avda Bdo. O'higgins N° 798 Interior de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 75 % UTM.

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V _____ Bº
DEP. RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/Soc

-Of de Partes

-Of de rentas y patentes. -